



Pontificia Universidad
JAVERIANA
ACUERDO N° 783

Creación de Programas: Tecnología en Gestión de Procesos Industriales y de Servicios, y Tecnología en Análisis y Gestión de Datos, y autorización del desarrollo conjunto de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano denominados Técnico Laboral en Procesamiento de Datos y Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería, en el marco del Programa Javeriana TEC

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

- 1º Que el Comité Académico del programa Javeriana TEC, creado mediante el Acuerdo 768 de 2025 del Consejo Directivo Universitario, es el responsable de “estudiar y aprobar las actividades de formación y de los programas académicos del Programa Javeriana TEC”.
- 2º Que el Comité Académico referido aprobó los proyectos de los programas: Tecnología en Gestión de Procesos Industriales y de Servicios; Tecnología en Análisis y Gestión de Datos; Técnico Laboral en Procesamiento de Datos y Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería a desarrollar en el marco del programa Javeriana TEC.
- 3º Que estos proyectos después de haber recibido la aprobación correspondiente en las siguientes instancias: Consejo Académico de la Fundación Universitaria Cafam, Comité Académico Cafam y Consejo Superior Universitario de la Fundación Universitaria Cafam, fueron presentados en la reunión del 17 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana (Acta N°. 978), cumpliendo así el proceso que se exige en la Universidad.
- 4º Que de conformidad con el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo: “Para la Sede Central de la Universidad aprobar... los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, decidir sobre extensiones y otros programas que el mismo Consejo Directivo Universitario determine”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación del programa de Tecnología en Gestión de Procesos Industriales y de Servicios que será ofrecido en colaboración con Cafam, la Fundación Universitaria Cafam y la Pontificia Universidad Javeriana, el cual quedará adscrito a la Rectoría de la Universidad, y otorgará el título de Tecnólogo o Tecnóloga en Gestión de Procesos Industriales y de Servicios.

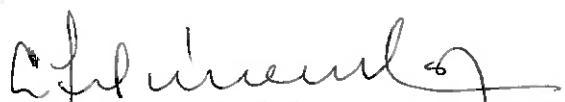
ARTÍCULO SEGUNDO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación del programa de Tecnología en Análisis y Gestión de Datos que será ofrecido en colaboración con Cafam, la Fundación Universitaria Cafam y la Pontificia Universidad Javeriana, el cual quedará adscrito a la Rectoría de la Universidad, y otorgará el título de Tecnólogo o Tecnóloga en Análisis y Gestión de Datos.

ARTÍCULO TERCERO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la oferta del programa de Técnico Laboral en Procesamiento de Datos, a desarrollarse en colaboración con Cafam, la Fundación Universitaria Cafam y la Pontificia Universidad Javeriana, el cual queda adscrito a la Fundación Universitaria Cafam, y otorgará el certificado de aptitud ocupacional de Técnico o Técnica Laboral en Procesamiento de Datos.

ARTÍCULO CUARTO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la oferta del programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería, a desarrollarse en colaboración con Cafam, la Fundación Universitaria Cafam y la Pontificia Universidad Javeriana, el cual queda adscrito a la Fundación Universitaria Cafam, y otorgará el certificado de aptitud ocupacional de Técnico o Técnica Laboral en Auxiliar en Enfermería.

ARTÍCULO QUINTO– El Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios para obtener los registros calificados de los programas académicos de educación superior, señalados en los artículos primero y segundo de este Acuerdo y su inclusión en los sistemas de información, según corresponda.

Dado en Bogotá, D.C., el 26 de enero de 2026.



LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Presidente del Consejo Directivo



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo